



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR KEPLER S.A.

ALGARROBO,  
DECRETO N°

27 MAY 2021



VISTOS:

1029

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra j.
7. D.A. N°146 de fecha 18.01.2021, establece subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 418 de fecha 26.05.2021, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO**

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 18264 de fecha 25.05.2021, emitida por el Departamento de inspección de I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere reparación de disco duro
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, DS N° 250 articulo 10 N° 7 letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 111,87% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- Contrátase de manera directa al proveedor Kepler s.a. Rut N° 76.426.265-4, con domicilio en Avda Apoquindo #3039 comuna de las condes Santiago, para que este repare disco duro del departamento de inspecciones.
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$963.900.- (Novecientos sesenta y tres mil novecientos Pesos) impuesto incluido.
- Impútese el presente Gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-007 "Mantenimiento y reparación de Equipos informáticos" correspondiente al Presupuesto 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/cbb  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 MAY 2021

FECHA SALIDA: 01 JUN 2021

OBSERVACIÓN N°

